EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 027 2020 00177 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARMEN DEL ROSARIO GALLO SERRANO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **02/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 005 2021 00461 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE RAFAEL EMIGDIO MEDELLÍN ROBLES

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Adicionar el ordinal segundo de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Revocar el ordinal tercero de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **02/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 022 2018 00596 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO GRANADOS MONDRAGON
DEMANDADO	PRODUCTOS RAMO SA
FECHA DE SENTENCIA	veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023)
DECISION	Confirmar la sentencia consultada
COSTAS	Sin costas en el grado jurisdiccional

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **02/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2018 00643 04

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JUAN JOSÉ DE LA ROCHE RAMÍREZ

DEMANDADO IMOCOM SAS

FECHA DE SENTENCIA veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Confirmar la sentencia apelada, pero conforme a los argumentos esgrimidos en la presente providencia.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo del demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **02/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 023 2018 00732 01

TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	ANA LIGIA GUZMÁN HERNÁNDEZ
DEMANDADO	ANDREA RUIZ PERALTA Y CHARLES MANOSALVA DIAZ
FECHA DE SENTENCIA	veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023)
DECISION	Confirmar la decisión apelada
COSTAS	Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **02/05/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/05/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria